

Vistas las competencias que ésta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado em el artículo 34.1.f de la Ley 7/85.

Vista la Propuesta efectuada por la Unidad de Patrimonio de fecha 27/03/24, en el que se da cuenta de la Convocatoria de las subvenciones.

Vista la fiscalización previa efectuada por la Intervención General por informe de fecha 11/04/24

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la selección de Ayuntamientos de la provincia de Salamanca que podrán ser destinatarios en el año 2024 de las subvenciones que se convocarán para financiar actuaciones de recuperación de pequeñas construcciones de valor etnográfico. En las citadas Bases se establece el objeto de la convocatoria, finalidad, conceptos y gastos subvencionables, beneficiarios, aplicación presupuestaria, cuantías, procedimiento de concesión, plazo de presentación y resolución.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.74.3360A.7620000 Subv.Aytos.Elementos.Etnográ.Patrimonio Artí., RC 202400020787

TERCERO.- Publicar la mencionada Convocatoria y sus Bases en el B.O.P. de Salamanca.

En Salamanca en fecha y firma que figuran

Código Seguro de Verificación	IV7XRWBCIF5NZNBJS5XCIZWMI	Fecha	12/04/2024 11:11:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (PRESIDENTE ACCTAL.)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XRWBCIF5NZNBJS5XCIZWMI	Página	1/1

